

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$21'527,702.00 y se distribuye de la siguiente manera:

#### Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
REVISION DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	15901	126,000.00
BONO NAVIDEÑO	15901	400,000.00
DIA DEL SINDICATO (BONO ANIVERSARIO)	15901	370,000.00
AYUDA PARA GUARDERIA	15901	229,999.92
GASTO POR ACTIVIDADES SINDICALES	15901	66,000.00
GASTO POR REPRESENTACIONES DEL SINDICATO	15901	90,000.00
GASTO POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL SINDICATO	15901	78,000.00
AYUDA ESCOLAR	15901	4,200,000.00
AYUDA PARA LENTES	15901	720,000.00
AYUDA DE TERRENO	15901	320,000.00
ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	15901	4,000,000.00
AYUDA POR FALLECIMIENTO POR MUERTE DEL TRABAJADOR GENERAL	15901	415,500.00
AYUDA POR MUERTE DEL TRABAJADOR	15901	415,500.00
AYUDA POR GASTOS FUNERARIOS	15901	1,500,000.00
PRIMA POR RETIRO VOLUNTARIO	15901	2,930,000.04
FONDO DE AHORRO	15901	770,000.00
LICENCIA DE CHOFER	15901	60,000.00
PREMIO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	15901	1,584,337.50
SEGURO DE VIDA	15901	945,000.00
AYUDA DE TRANSPORTE	15901	960,000.00
GASTOS POR VIÁTICOS DEL SINDICATO	15901	70,000.00
ANIVERSARIO DEL SINDICATO	15901	207,159.04
DÍA DEL PADRE	15901	183,750.00
DÍA DE LA SECRETARIA	15901	48,750.00
DÍA DE LA MADRE	15901	81,955.50
POSADA HIJOS DE TRABAJADORES	15901	26,250.00
POSADA NAVIDEÑA	15901	262,500.00
FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO	15901	60,000.00
DESFILE DEL 1° DE MAYO	15901	87,000.00

FERIA SALTILLO	15901	300,000.00
PEREGRINACIÓN	15901	20,000.00
<b>Total</b>		<b>\$21,527,702.00</b>

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2016 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2016	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
N/A	0.00	0.00	0.00
<b>Totales</b>	0.00	0.00	0.00

Artículo 22.- En el presente presupuesto el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2016, al amparo de los contratos celebrados entre el municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar a un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un Proyecto para Prestación de Servicios, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del municipio por los servicios que le sean proporcionados.

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para la Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2015	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
35303002-00104	28/06/2005	IDEAL DE SANEAMIENTO PLANTA TRATADORA	20 años	99,000,000.00	99,000,000.00
1103/01/2011	19/09/2011	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA CON BASURA	21 años	3,000,000.00	3,000,000.00
<b>Total</b>					102,000,000.00

El monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento del municipio sería de \$450'000,000.00, por causas de fuerza mayor u otras sería de \$450'000,000.00, según lo establecido en los contratos de proyectos para prestación de servicios.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.